

Organización del Fútbol del Interior

Consejo Ejecutivo

Montevideo, 14 de marzo de 2012

CIRCULAR N° 2059

**Ref.: 9ª COPA NACIONAL DE CLUBES
46º CAMPEONATO DE CLUBES
CAMPEONES DEL INTERIOR**

DESESTIMIENTO

Señor Presidente:

El Consejo Ejecutivo de la Organización del Fútbol del Interior, en su sesión del 13 de los corrientes, resolvió fijar un plazo de 48 horas, a partir del vencimiento del plazo de inscripción, en que los Clubes inscriptos puedan desistir de su participación, sin que ello implique el pago de una multa.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Cr. Carlos Eduardo Segura
Gerente